

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	01- AS 04-2023-OEC-MDCH-2
----------	-----------------------	---------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>A los 04 días del mes de julio de 2023, en el local de la Municipalidad de Chorrillos, el OEC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección "Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Alimentación y Nutrición Para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC) Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos" AS 04-2023-OEC-MDCH-2, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación de las ofertas presentadas y calificación, según orden de prelación.</p> <p>Nota.- En caso las actuaciones se realicen en diversos días, precisar la fecha, hora y local de las sesiones realizadas durante la evaluación y calificación de las ofertas, en el acto que corresponda.</p>	

3	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	20510051395
2	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510
3	CAVAL GROUP S.A.C.	20608380613
4	IMPORT & EXPORT KHAMYP S & K S.A.C.	20608730681
5	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	20610213830



4	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del SEACE sus ofertas.			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	12/06/2023	22:27:23
2	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	12/06/2023	23:28:04

5	Acto seguido, se procede con la revisión de la oferta del mencionado postor, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		

7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	UNICO
2	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	UNICO

8	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
8.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor Estimado
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	193,995.00	128.00
2	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	176,751.00	117.00
8.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			91 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			91 puntos
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	
	FACTORES			PUNTAJES
	PRECIO			100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 puntos

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	91
2	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	100

Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

11 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE	
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	A.1	FACTURACIÓN		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CUMPLE	
11.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo I REQUISITOS DE CALIFICACION que forma parte de la presente Acta.				

14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC

DE SER EL CASO INCLUIR:



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

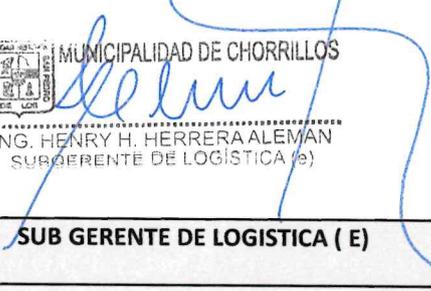
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

15 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del COMITE DE SELECCION , por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

16


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

 ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
 SUB GERENTE DE LOGISTICA (e)

SUB GERENTE DE LOGISTICA (E)

EN EL CASO DE OFERTAS SUSTANCIALMENTE MENORES O QUE SUPEREN EL VALOR REFERENCIAL, INCLUIR EN LA PRESENTE ACTA LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS NUMERALES DEL [14] AL [21], SEGÚN CORRESPONDA:

17 DATOS DE LA AMPLIACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP)

Mediante INFORME N° 700-2023-MDCH-GAF-SGL de fecha 03 de julio del 2023, se solicitó a la Oficina de Presupuesto la ampliación de certificación de crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 25,886.00 Soles.

Ampliación de CCP	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Fecha de la ampliación de CCP	6/07/2023			
Monto de la ampliación de CCP	S/ 25,886.00			

18 DATOS DE LA APROBACIÓN DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Aprobación del Titular de la Entidad	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	
Tipo y número del documento de aprobación	Tipo	RESOLUCION GERENCIAL *	N°	44-2023-GAF-MDCH
Fecha del documento de aprobación	14/07/2023			

19 REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Aceptó reducción de su oferta	
1	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC - SOAL SAC	Si	<input checked="" type="checkbox"/>
		No	

OBSERVACION:

1. Con Carta N°191-2023- SOAL-AV, el postor SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC en atencion a la Carta N° 003-2023-OEC-MDCH-2, reduce su oferta economica presetada a S/. 176,751 Soles, siendo el valor estimado S/. 150,885.00 Soles, generandose en ese sentido una oferta que aun habiendose reducido supera el valor estimado, supuesto que se precisa en el articulo 68.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. * Con Resolucion de Alcaldia N° 061-2023-MDCH de fecha 13 de Enero de 2023, el Alcalde de la Municipalidad de Chorrillos delega en el Gerente de Administracion y Finanzas , durante el ejercicio fiscal 2023 ademas de otras facultades, la que se precisa:

h) Aprobar la oferta economica que supera el valor estimado o el valor referencial de la convocatoria , segun corresponda, previa verificacion de credito presupuestario ; (...).

ANEXO III
FACTORES DE EVALUACION

"Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Alimentación y Nutrición Para el Programa Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC) Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos" AS 04-2023-OEC-MDCH-2"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTORES SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION OBTENIDA	1	2
POSTOR:	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37,500.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, leche evaporada esterilizada, en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>	<p>ACREDITA EL REQUISITO DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN CONTRATIO CONTRATO N° 003-2021-GAF/MDSJM</p>	<p>ACREDITA EL REQUISITO DE CALIFICACION DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN CONTRATIO CONTRATO N° 001-2023-ALIMENTOS (CONTRATO PRIVADO)</p>
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA



**ANEXO I
ADMISION**

“Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Alimentación y Nutrición Para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC) Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos” AS 04-2023-OEC-MDCH-2

N°	POSTOR	RESULTADO
1	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC	ADMITIDO
2	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC	ADMITIDO

OBSERVACIONES

Es importante señalar que las ofertas presentadas por los postores INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC y SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC, cumplen con acreditarlo exigido en el Artículo 52° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y los documentos de presentación obligatoria solicitados en las Bases Integradas del procedimiento de Selección AS 04-2023-OEC-MDCH-2:

Documento de presentación obligatoria literal d):

Copia simple de registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los Artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre la vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias.

Documento de presentación obligatoria literal e):

Copia simple de certificado de validación técnica oficial del plan HACCP, emitida por la dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - "Norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fabricación de alimentos y bebidas. El plan HACCP deberá aplicarse a la línea de producción del bien o objeto de contratación o a una línea de producción dentro de la cual este inmerso el bien requerido, en razón del artículo 4° de la norma sanitaria aprobada por la Resolución Ministerial N° 449-2006-MINSAY sus modificatorias



**ANEXO II
FACTORES DE EVALUACION**

"Adquisición de Leche Evaporada Entera para el Programa de Alimentación y Nutrición Para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia (PANTBC) Periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos" AS 04-2023-OEC-MDCH-2"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LAS EMPRESAS	PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS	SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU SAC
A. PRECIO	100		
<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		S/ 176,751.00	S/ 193,995.00
REMYPE			
PUNTAJE DE OFERTA		NO	SI
REMYPE		100.00	91.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		0.00	5.00
PUNTAJE TOTAL		100.00	96.00
ORDEN DE PRELACION OBTENIDA SEGÚN SUS OFERTAS		1	2



